



DEJE SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DOCENTE
A CONTRATA DE DON CRISTIAN RODRIGO
MORA SALDIA

DECRETO (E) N° 3271

CHILLAN VIEJO, 25.06.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2946 del 04.06.2013, que Nombra Docente a Contrata, desde 01.06.2013 al 28.02.2014, como Profesor Educación Básica, de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 12 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto SEP.

2.- Error en la cantidad de horas cronológicas semanales, donde dice: 12 horas conforme al Proyecto Sep, debió decir: 13 horas cronológicas semanales distribuidas en: 11 horas Sep y 02 horas Padem.

DECRETO:

1.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2946 de fecha 04.06.2013, de Don **CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA**, RUN N° 12.067.407-2, como Profesor Educación Básica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 12 horas cronológicas semanales conforme al Proyecto Sep, a contar del 01.06.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

/UAV/FFV/MGBB/MY/RMR/IV
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal